

	Normativa
	<b>Protocolo de atención Alumnos con bajo rendimiento académico</b>
Comunicación Oficial No. 156	Publicado en diciembre del 2011

### **Paso 1: Detección**

Los Coordinadores de Programas Académicos de Licenciatura reciben de la Dirección de Servicios Escolares un informe de los estudiantes con bajo rendimiento académico.

*Criterios de detección:*

- a) Alumnos que cursan del 2° al 4° semestre.
- b) Promedio general acumulado de 7.0 o menos.

### **Paso 2: Análisis y Plan de Atención**

Los Coordinadores de Programas Académicos de Licenciatura analizan el caso de cada estudiante y diseñan un plan estratégico de atención para cada alumno.

*Criterios de análisis:*

- a) Promedio General Acumulado.
- b) Semestres cursados.
- c) Índice de Avance (IA: créditos acreditados/ créditos del plan de acuerdo al semestre ideal)
- d) Índice de Rendimiento (IR: materias totales acreditadas/ materias totales cursadas)
- e) Indicador de Rendimiento Académico (IRA: determinado por el IA y el IR)
- f) Otros factores que el Coordinador considere pertinentes de acuerdo al caso.

*Criterios de diseño:*

- a) Podrá reducirse el número máximo de asignaturas o créditos a cursar **si y sólo si** se fija el recurso obligatorio a asesorías, talleres, o la realización de actividades especiales por parte del estudiante.
- b) El alumno deberá ser canalizado a un Tutor –nombrado por el Director del Departamento.
- c) Al alumno se le podrá requerir cubrir Asesorías de nivelación académica – que organizará el Director del Departamento.
- d) El alumno podrá ser referido a los Talleres de nivelación Psicopedagógica – que oferta Orientación Educativa (Orientación Vocacional, Proyecto de Vida, Toma de Decisiones, Manejo del estrés, Administración del tiempo, Hábitos de estudio)
- e) El estudiante podrá ser referido a Programas del medio Universitario –cuyo diseño el Coordinador deberá dialogar previamente con el Coordinador respectivo.

### **Paso 3: Validación por Consejo Técnico**

Los Coordinadores de Programas Académicos de Licenciatura someterán a validación del Consejo Técnico (CT) el plan estratégico de atención para cada alumno. En particular, el Consejo Técnico establecerá para cada caso metas específicas de avance y rendimiento académico, y los medios para lograrlas.

*Elementos indispensables en el acuerdo del CT:*

- a) Determinar el número máximo de materias a inscribir.
- b) Establecer el número de créditos a acreditar.
- c) Establecer las materias a aprobar con calificación específica
- d) Fijar los compromisos que para el período académico el estudiante debe asumir respecto a asesorías académicas, cursos de nivelación psicopedagógica y/o talleres del medio universitario que necesariamente deberá atender.
- e) Estipulará como requisitos mínimos de reinscripción para el alumno:
  - i. Que atienda necesariamente las entrevistas de Diagnóstico (inicial) y de Evaluación semestral (final) con su Tutor y/u Orientador Educativo –en caso de haber sido referido a Orientación Educativa.
  - ii. Que atienda al menos al 80% de las entrevistas de seguimiento con su Tutor y/u Orientador Educativo.
  - iii. Que asista al 100% de las asesorías/talleres a los que haya sido canalizado.
  - iv. Que satisfaga las metas académicas establecidas por el Consejo Técnico.

### **Paso 4: Comunicación**

Los Coordinadores de Programas Académicos de Licenciatura convocarán a los estudiantes en cuestión a entrevista para informales de su situación académica, comunicarles el fallo del Consejo Técnico y las consecuencias de no acatarlas, y remitirlos a Orientación Educativa y con el Tutor designado.

*Criterios de comunicación*

- a) Los acuerdos del Consejo Técnico y el nombre y datos del contacto del Tutor respectivo serán notificados por escrito contra acuse de recibido.
- b) Deberá enviarse a Orientación Educativa un listado de alumnos canalizados para diagnóstico y el mismo listado a los Tutores. En ambos casos debe adjuntarse copia de la documentación con las metas de logro establecidas por el Consejo Técnico.

### **Paso 5a: Entrevistas y Reportes Periódicos**

Los Tutores sostendrán al menos cuatro entrevistas al semestre con cada tutorado y reportará periódicamente por escrito al Coordinador del Programa de Licenciatura.

*Criterios de periodicidad de entrevista y reporte:*

- a) **1er Reporte.** Dos semanas después del inicio del curso. En el reporte señala diagnóstico y medidas a adoptar en cada caso.
- b) **2º Reporte.** Una semana después de la 1ª evaluación. En el reporte señala las medidas que ha adoptado y los resultados de las mismas [i.e., desempeño del estudiante en las asesorías, talleres o cursos a los que ha sido canalizado]

- c) **3er Reporte.** Una semana después de la 2ª evaluación. En el reporte señala las medidas que ha adoptado y los resultados de las mismas [i.e., desempeño del estudiante en las asesorías, talleres o cursos a los que ha sido canalizado]
- d) **4º Reporte.** Al final del periodo académico. En el reporte señala las medidas adoptadas en cada caso, la eficacia de las mismas y apunta sugerencias de mejoras. Así mismo, expresa una valoración global del avance o no del estudiante.

#### **Paso 5b: Entrevistas y Reportes Periódicos**

Los Orientadores Educativos ejecutarán el protocolo elaborado para el caso y que considera el proceso de: diagnóstico, orientación, acompañamiento y evaluación. Reportan periódicamente al Coordinador del Programa de Licenciatura de acuerdo con los criterios establecidos en el Paso 5a.

#### **Paso 5c: Entrevistas y Reportes Periódicos**

Los Asesores, Entrenadores Deportivos, Profesores de Talleres Artísticos, etc., que tengan bajo su responsabilidad el acompañamiento de un estudiante con bajo rendimiento académico, deberán reportar periódicamente y por escrito al Tutor sobre los avances/retrocesos del alumno. Para ello, seguirán los criterios indicados en el Paso 5a.

#### **Paso 5d: Entrevistas y Reportes Periódicos**

Los Coordinadores de Programas Académicos se entrevistan periódicamente (al menos antes de cada período de evaluación) con cada estudiante. Dichas entrevistas se realizarán con base en los reportes periódicos elaborados por Orientación Educativa y los Tutores. Para estas entrevistas se recomienda trabajar con el simulador de resultados.

#### **Paso 6: Evaluación Final**

Al final del semestre académico los Tutores y Orientadores Educativos entregan al Coordinador del Programa de Licenciatura su reporte evaluativo final.

#### **Paso 7: Resolución sobre el estatus del estudiante**

Los Coordinadores de Programas Académicos de Licenciatura someten a consideración del Director del Departamento y del Consejo Técnico el reporte final de cada estudiante, con las observaciones/propuestas que correspondan a cada caso.